



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2008/4/409 y anexos

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 03 MAR 2011.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N°25/08, formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía, para la "Concesión de Uso de Áreas Terrestres Comerciales en el Puerto de Punta del Este".----

RESULTANDO: I) Que al citado llamado, realizado el 23 de julio de 2010, presentaron propuestas las firmas BRISA DORADA S.A. y OSAN S.A.-Sr. Danilo Cordone y Sr. Miguel Angel Cordone, según Acta que consta a fojas 190 de estos obrados.-----

II) Que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 10 de noviembre de 2010 se aprobó la Calificación Técnica realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que entiende en este llamado, aceptando ambas propuestas y disponiendo simultáneamente la fecha de apertura de los Sobres N°s 2 que contienen el monto del canon anual que los oferentes proponen a la Administración.

III) Que habiéndose producido la apertura de los sobres antedichos (propuesta financiera) la Comisión Asesora actuante de la Dirección Nacional de Hidrografía, aconseja adjudicar la Licitación de que se trata a la oferta realizada por OSAN S.A.-Sr. Danilo Cordone y Sr. Miguel Angel Cordone, por un canon anual de 2.050.000 unidades indexadas, la que tiene en cuenta la reducción de costos impositivos por tratarse de un Recinto Portuario Aduanero.-

IV) Que sometidas estas actuaciones al contralor del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central) este

se pronuncia en Sesiones del 19 de enero y 9 de febrero de 2011 (Carpeta N°231.108) observando el gasto por entender que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art° 105 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007, publicando el llamado en la página WEB de Compras y Contrataciones Estatales.-----

CONSIDERANDO: **I)** Que sin perjuicio de la observación del Tribunal de Cuentas de la República mencionada, el presente llamado tuvo amplia difusión, realizándose en tal sentido las publicaciones en revistas especializadas, en El Correo de Punta del Este, Diario Oficial y Diario de circulación nacional.-----

II) Que esta Licitación fue publicada a su vez en la página WEB del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

III) Que la no publicación cuestionada se debió a que el programa vigente no habilita ingresos de la naturaleza del llamado, situación que la fecha no ha cambiado según aporte informativo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).-----

IV) Que el proceso licitatorio llevado a cabo por la Dirección Nacional de Hidrografía se ajusta a los intereses de la Administración, por lo cual se hace necesario insistir en el gasto, adjudicando el llamado y a su vez permitir con ello el comienzo de las obras a la brevedad.

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 211, literal B) de la Constitución de la República y Artículo 97 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera,



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

puesto en vigencia por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la firma OSAN S.A.-Sr. Danilo Cordone y Sr. Miguel Angel Cordone, **insistiendo en el gasto**, el llamado a Licitación Pública N° 25/08 formulado por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la "Concesión de Uso de Areas Terrestres Comerciales en el Puerto de Punta del Este", por un canon anual de UI 2:050.000 (unidades indexadas dos millones cincuenta mil).-----

2°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central). Hecho, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía para notificar a las firmas oferentes y demás efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República